



RESOLUCION N° 3901

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición del respectivo registro presupuestal”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por Resolución número 0073 del 26 de Enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, efectuó la orden de servicios N°.1061 de 2008, suscrito con la **FUNDACIÓN NEXOS MUNICIPALES**, cuyo objeto consistió en “Establecer un proceso ambiental con el fin de aumentar la capacidad de decisión y representatividad de los pequeños prestadores de los servicios veredales de acueducto y alcantarillado del distrito capital para contribuir al fortalecimiento y calificación de las instancias y espacios de participación tanto en la escala local y territorial como en la coordinación intersectorial”, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000.00) M/CTE.**

Que el plazo inicial del convenio se estableció en 6 meses (6), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día veintiséis (26) de marzo de 2009. El plazo de ejecución del convenio se prorrogó por el término de dos (2) meses, como consta en el respectivo documento de prórroga, suscrito el 11 de Septiembre de 2009.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2009 y con el acta de recibo final a satisfacción suscrita el veintitrés (23) de diciembre de 2009, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el ocho (8) de febrero de 2010.

Que dicho convenio contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 2677 de 2008 y registro presupuestal no. 2851 del 2008, y certificado de disponibilidad presupuestal 1457 del 2009, y registro presupuestal no. 1200 del 2009, de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2009, por la suma de \$ 5.800.000, hizo parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.



RESOLUCION N° N° 3951

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición del respectivo registro presupuestal”

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000.00) M/CTE**, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la Entidad.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para ejecutar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado de la orden de servicios debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000.00) M/CTE** a la **FUNDACIÓN NEXOS MUNICIPALES**, Nit: 830.081.676-6 con cargo al certificado de disponibilidad número 2474 del 19 de Marzo de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró : Ingrid S. Gomez Prieto - Contratista
Revisó : Oscar Giovanni Balaguera - Jefe OPEL
Revisó : Hernando Reyes - Funcionario.
Aprobó : Martha Patricia Camacho Hernández - Subdirección Financiera.